

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2021/433, por medio de la cual se requirió lo siguiente:

"1) Copia del Contrato de préstamo N.º 3608/ES entre El Salvador y el BID, suscrito el 7 de abril de 2016 para la ejecución del PRIDES II; siendo ratificado por la Asamblea Legislativa en Decreto Legislativo N.º 24 del 7 de junio de 2018.

2) Datos de cuanto se ha ejecutado o invertido del préstamo N.º 3608/OC-ES, desglosado por años 2018, 2019, 2020 y en caso del año 2021; {cuales} serían los montos invertidos y previsión de montos a invertir, así como el detalla en que se han invertido dichos fondos.

3) Monto de inversión pública en materia de salud de los años 2019 y 2020 y los datos de las obras o inversiones realizadas con estos fondos.

Fundamento a respuesta a solicitud.

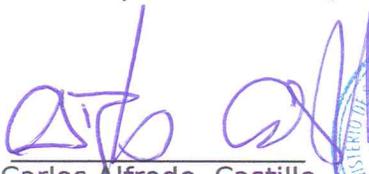
1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- La solicitud reunió los requisitos de ley para su admisión, por ende se recibió a trámite, y se libero el respectivo memorándum dirigido a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, a fin que de respuesta a lo requerido.

3- Por medio del memorándum N.º PRÉSTAMO 3608/OC-ES/ 2021-6016-145, la Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, remite lo requerido.

Contando ya con las respuestas brindadas por la Dra. Figueroa de Quinteros, es procedente hacer del conocimiento de la solicitante dicha circunstancia.

Por tanto RESUELVE: Remítase a la ciudadana solicitante, la documentación, remitida por la unidad administrativa a quien se requirió. **NOTIFÍQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

